



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES –SMV–

PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO PRESENCIAL DE LA ENTIDAD VALORIZADORA RESPONSABLE DE DETERMINAR EL PRECIO MÍNIMO A SER TOMADO EN CUENTA POR INDUSTRIAS DEL ENVASE S.A. EN LA OFERTA PÚBLICA DE COMPRA POR EXCLUSIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE INVERSIÓN EMITIDAS POR INDUSTRIAS DEL ENVASE S.A. (Artículo 49 del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 009-06-EF/94.10)

El Comité de Selección comunica que se ha declarado desierto en primera convocatoria el proceso de selección no presencial de la entidad valorizadora responsable de determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta por Industrias del Envase S.A. en la Oferta Pública de Compra por Exclusión sobre las acciones de inversión emitidas por Industrias del Envase S.A.

De conformidad con lo establecido en las bases se procederá a efectuar una segunda convocatoria.

12 DE ENERO DE 2021